



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/029/2021

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

2021  200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/029/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021).**

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2021).



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
 9. FALLO
 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 15. PENAS CONVENCIONALES
 16. SANCIONES
 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
- ANEXOS



BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	16 de noviembre del 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	11:00 horas
Sesión de Trabajo	17 de noviembre del 2021	14:00 horas
Emisión del Dictamen Técnico - Económico	18 de noviembre del 2021	10:00 horas
Notificación del Fallo	19 de noviembre del 2021	18:00 horas
Firma de Contrato	26 de noviembre del 2021	

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad



facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

QUINTA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2021 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega: Libre a piso, en las instalaciones de la Bodega de la Orduña, ubicada en almacén terracería sin número parcela 111, ejido la Orduña, Coatepec, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, bajo la supervisión del Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para validación y aprobación de los bienes solicitados

IV.- Plazo de entrega: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la formalización del Pedido correspondiente.

V.- Condiciones de precio: Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

VI.- Forma de pago: El pago será dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la Factura, de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico.

VII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes:	RFC. SDI 770430 IV2
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz



En la facturación deberá indicar:

- a) Número y Concepto de la Licitación.
- b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

La Factura del bien o servicio, deberá ser enviada al correo licitacionesdif@veracruz.gob.mx junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

VIII.- Requerimiento de entrega: En cada entrega parcial el Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito (Remisión), debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que identifique los bienes entregados (descripción) por sede, mismo que debe contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, y firma por parte del Área usuaria.
- Sello de recibido del Área usuaria.
- Fotografías de la entrega.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEXTA.- Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

En la Proposición Económica, deberá presentar sola una opción de Cotización por cada concepto.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SEPTIMA.- Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones de cada uno de los renglones que la integran, ofertando una sola Propuesta por cada bien, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, concepto, renglón, cantidad, especificaciones, (descripción completa y detallada) y **MARCA** ofertada.

II.- El Licitante deberá entregar una muestra física con su folleto respectivo de cada renglón que integra el **ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)** de la presente licitación, en donde se muestren las especificaciones completas y detalladas de los bienes. Las muestras se entregarán en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **12 de noviembre del 2021, de 17:00 a 19:00 horas**. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún Licitante.

Las muestras serán identificadas por los licitantes indicando datos del licitante, número de licitación, número de renglón del producto de que se trate y marca ofertada. Esto se hará en una etiqueta adherida al producto.

La Dirección de Atención a Población Vulnerable le expedirá un **recibo de recepción de muestras físicas y los folletos solicitados los cuales deberá incluirlo en la propuesta técnica**.

En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas y los folletos solicitados en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no



ser así las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas.

III.- Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única del Anexo Técnico.

IV.- Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista en hoja membretada que incluya: domicilio, colonia, código postal y teléfono. **(Escrito Libre).**

V.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

VI.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

VII.- En caso de ser persona física, deberá presentar **copia simple** legible del Acta de Nacimiento del Licitante.

VIII.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.

IX.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).

X.- Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

XI.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo y teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida. **No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.**

XII.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de



Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo y teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida. **No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.**

XIII.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del Licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**.
2. En caso de ser persona física, Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/029/2021. ANEXO 4**.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5**.
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada



mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**

6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar** los productos por **6 meses**, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante, y con un plazo de respuesta no mayor a **diez días naturales**. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte del licitante. **ANEXO 6.**
7. Escrito en donde el Licitante acepta que las entregas se realicen en el ejercicio 2022, por logística y cambio de administración en los municipios designados como sedes, en las fechas que establezca la Dirección de Atención a Población Vulnerable, de acuerdo al **ANEXO 7.**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. **(Escrito Libre).**
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(Escrito Libre).**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a las del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. **(Escrito Libre).**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito Libre).**
12. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico **(Escrito Libre)**



OCTAVA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 años, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOVENA.- Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 8**, considerando lo siguiente:
 - a) Los productos indicando renglón, producto, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, y en su caso, subtotal mínimo y subtotal máximo por concepto, la información se presentará en moneda nacional a dos decimales y el gran total con letra.
 - b) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 9.**
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 10.**
4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. **(Escrito Libre).**

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA.- La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de



la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta Poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirán a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **16 de noviembre del 2021 a las 11:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Proposiciones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.



DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán al Área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas por parte del Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las Proposiciones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Proposiciones Económicas; el análisis de cuáles son las Proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

DÉCIMA OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **18 de noviembre del 2021.**

DÉCIMA NOVENA.- Así mismo se enviará fotocopia del Dictamen Técnico-Económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a lo señalado en los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **19 de noviembre del 2021** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

I.- Proporcionar al Ente Público información o documentación falsa.

II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.

V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.

VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por **partida única**, de la **ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

I.- No haya Licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.

IV.- No lo permita el Presupuesto.



V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el Presupuesto autorizado.

VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer el día **26 de noviembre del 2021**, ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:

- a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo; y la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el representante legal del Proveedor.

VIGÉSIMA NOVENA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora,



no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato o Pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), **ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La



afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto. -----

15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los diez días naturales contados a partir de la Notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II, el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas



desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.
- II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarlas al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316, o a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz

2021  **200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE**
TRATADOS DE CORDOBA

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/029/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)

PARTIDA	RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
ÚNICA	1	211	Pieza	Molino para nixtamal, con estructura de ángulo, solera y redondo basado en normas ASTM A-36 Y ASTM A-6. Su estructura se basa en ángulo 1/8X2. Flecha colled rolled 30 mm, cal 1018. Con motor de gasolina de 6.5 hp.
	2	211	Pieza	Bascula mecánica con balanzón para 10 kilogramos
	3	844	Pieza	Cubeta de 10 litros de plástico asa de metal sin forro



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 2

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición de _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de Escritura (en caso de persona moral):		Fecha de Escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		Fecha:
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva: Nos. de instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el Contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de _____ (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista) _____, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ (nombre de la persona física o moral) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, que no me encuentro bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México.
Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021**, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
5. El Poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juarez,
C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México.
Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los productos objeto de la presente Licitación por un mínimo de **6 MESES**, contado a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a diez días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México.
Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021**, acepto que las entregas se realicen en el ejercicio fiscal 2022, por logística y cambio de administración, en las fechas que establezca la Dirección de Atención a Población Vulnerable en las siguientes sedes:

NO.	SEDE	UBICACIÓN DIF MUNICIPAL
1	COATZACOALCOS	CALLE VERACRUZ S/N, COL. TIERRA Y LIBERTAD, C.P. 96400
2	CORDOBA	AVENIDA 11 ESQUINA 13, ZONA CENTRO C.P. 94500
3	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM. 12.5 C.P 91624
4	POZA RICA	AV. JUÁREZ ESQ. 18 DE MARZO S/N, TAJÍN C.P. 93330
5	TLACOTALPAN	PLAZA ZARAGOZA S/N, ZONA CENTRO, TLACOTALPAN, VERACRUZ



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 8
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 211 PROYECTOS DE TALLERES DE MOLINOS DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA UNICA

CANTIDAD DE PAQUETES	RUBRO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	A			B	A x B
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					Importe Total	\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

2021  **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México.
Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/029/2021**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN):	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.